

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/L/319

8 de octubre de 1999

(99-4228)

Original: inglés

REUNIÓN MINISTERIAL DEL G-15 PARA LA PREPARACIÓN DE LA TERCERA CONFERENCIA MINISTERIAL DE LA OMC EN SEATTLE

17-18 de agosto de 1999, Bangalore, India

Resumen del Presidente

Comunicación de la India

Se ha recibido de la Misión Permanente de la India la siguiente comunicación, con el ruego de que se distribuya a los Miembros.

1. La Reunión Ministerial del Grupo de los Quince para la preparación de la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC en Seattle, tuvo lugar en Bangalore (India), los días 17 y 18 de agosto de 1999. Presidió la reunión el Excmo. Sr. Ramakrishna Hegde, Ministro de Comercio de la India.
2. La India acogió esta Reunión preparatoria de conformidad con las decisiones adoptadas en febrero de 1999, en ocasión de la IX Reunión Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los Quince, en Montego Bay (Jamaica). Reafirmando la importancia que reviste un sistema multilateral de comercio basado en normas, transparente, justo y equitativo, en el marco de la OMC, la Cumbre puso de relieve la legitimidad de los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo. La Cumbre subrayó la necesidad de preservar espacios económicos dentro del sistema multilateral de comercio para la aplicación de políticas de desarrollo orientadas al mercado, así como la necesidad de aplicar plenamente las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado contenidas en los Acuerdos de la OMC.
3. En el contexto de las mencionadas orientaciones formuladas en la Reunión Cumbre de Montego Bay, los delegados sostuvieron intensas deliberaciones respecto de la actual situación de los preparativos en Ginebra. El objetivo era asegurar que los intereses de los países en desarrollo se tuvieran plenamente en cuenta y que los beneficios del sistema multilateral de comercio contribuyeran positivamente al desarrollo económico de los países en desarrollo. Las deliberaciones se estructuraron en cinco sesiones con arreglo al programa de trabajo establecido en la Segunda Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Ginebra.
4. La primera sesión, se dedicó a las cuestiones y preocupaciones derivadas de la aplicación de los Acuerdos existentes, así como las negociaciones y los exámenes comprendidos en el mandato a que alude el párrafo 9 a) de la Declaración Ministerial de Ginebra. Los delegados atribuyeron la máxima importancia a la superación de las dificultades que tienen los países en desarrollo a la hora de poner en práctica los Acuerdos de la OMC. Se observó que sólo abordando de manera eficaz las cuestiones y preocupaciones planteadas por la aplicación, podría asegurarse que los países en desarrollo, y especialmente los menos adelantados, obtuviesen una parte del incremento del comercio internacional correspondiente a las necesidades de su desarrollo económico.

5. Los delegados reconocieron que las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación presentaban tres facetas. La primera se refiere a la eliminación de las desigualdades en los Acuerdos existentes para restablecer el equilibrio entre los derechos y las obligaciones forjado en la Ronda Uruguay. La segunda, a la no obtención de beneficios por numerosos países en desarrollo en esferas de interés para ellos, por ejemplo, los sectores agropecuario y de los textiles y el vestido por no haberse atendido los países desarrollados al espíritu de las disposiciones que establecen sus obligaciones. La tercera se refiere a las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado previstas en los Acuerdos de la Ronda Uruguay, que no se han aplicado. Estas disposiciones, incluidas las que suponen un mayor empeño, deben ponerse en práctica para que los países en desarrollo puedan obtener los beneficios que prevén.

6. Los delegados tomaron nota de que los países en desarrollo tienen dificultades respecto del cumplimiento efectivo y oportuno de sus compromisos debido a las limitaciones institucionales y de recursos y a una asistencia técnica insuficiente. Varios delegados también hicieron referencia a numerosos problemas de aplicación concretos. Se señaló que no se habían puesto en práctica las disposiciones relativas a la transferencia de tecnología, ni se habían compartido los beneficios derivados de los recursos biológicos y de los conocimientos tradicionales para las innovaciones en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC; que los países en desarrollo no habían podido utilizar los reglamentos necesarios para acelerar su proceso de industrialización debido a las disposiciones del Acuerdo sobre Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (MIC), así como tampoco, utilizar subvenciones con fines de desarrollo, diversificación y modernización debido al Acuerdo sobre Subvenciones. De manera similar, con respecto a disposiciones especiales contenidas en el Acuerdo Antidumping, el Entendimiento sobre Solución de Diferencias y los Acuerdos sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Obstáculos Técnicos al Comercio que tenían por objeto beneficiar a los países en desarrollo, se hizo referencia a la imposición de manera repetida y no razonable de derechos antidumping y compensatorios por parte de los países desarrollados. También se mencionó la falta de aplicación significativa del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido y la no reducción de los aranceles en esferas de interés para los países en desarrollo.

7. Habida cuenta de las preocupaciones expresadas, los delegados convinieron en que era necesario tratar debidamente esas cuestiones en forma prioritaria en el proceso preparatorio en Ginebra. Los delegados observaron que estas cuestiones emanaban del equilibrio previsto en la Ronda Uruguay y no requerían que los países en desarrollo contrajeran ninguna obligación nueva. A este respecto, los delegados tomaron nota con particular preocupación de los problemas que enfrentaban las economías pequeñas y vulnerables.

8. Dada la importancia de hallar soluciones eficaces para los problemas de los países en desarrollo en materia de aplicación, los delegados destacaron la necesidad de que los países del G-15 adoptasen posiciones coordinadas y solidarias, en particular por intermedio de sus representantes permanentes en Ginebra acreditados ante la OMC, con miras a garantizar la adopción de las medidas de coordinación necesarias en la Conferencia Ministerial de Seattle.

9. En cuanto a las negociaciones previstas en el Acuerdo sobre la Agricultura, los delegados observaron que no se justificaba ningún retraso por lo que respecta al proceso de liberalización. Pusieron de relieve la necesidad de esforzarse en introducir en el Acuerdo una equidad y un equilibrio mayores además de dismantelar las medidas de distorsión del comercio. Se reconoció la importancia de conceder a los países en desarrollo la flexibilidad necesaria para adoptar políticas internas que mejorasen los niveles generales de producción con miras a la seguridad alimentaria, e incrementasen el nivel de ingresos de la población rural pobre mediante la seguridad del empleo en el sector rural. Los delegados expresaron gran preocupación por la no aplicación de la decisión relativa a los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios adoptada en Marrakech.

10. Los delegados acordaron que, en el sector de los servicios, era necesario mantener la estructura existente del Acuerdo sobre el Comercio de Servicios y destacaron la importancia del

concepto de liberalización progresiva recogido en éste. Se insistió en las deliberaciones sobre la liberalización de las esferas que revisten interés para los países en desarrollo, y en especial, la necesidad de que los países desarrollados asumiesen compromisos más sustanciales con arreglo al modo 4, es decir, al movimiento de personas físicas.

11. Los delegados recordaron que los países en desarrollo, incluidos varios miembros del G-15, mostraron flexibilidad en la primera Reunión Ministerial celebrada en Singapur, al aceptar la creación de un programa educativo sobre determinados temas nuevos como el comercio y las inversiones, el comercio y la política de competencia, la facilitación del comercio y la transparencia en la contratación pública. La segunda sesión se dedicó a estas cuestiones.

12. La labor en la esfera del comercio y las inversiones había revelado el carácter complejo y multifacético de la cuestión. Dada la complejidad de la tarea, los miembros de la OCDE no habían podido llegar a ningún acuerdo sobre una disciplina en materia de inversiones. Habiendo observado que los países en desarrollo se habían esforzado por aplicar una política autónoma de liberalización de las inversiones adaptada a sus necesidades específicas, varias delegaciones recalcaron que debía permitirse que esa tendencia siguiera su curso. Consideraron que el estudio y análisis llevados a cabo por el Grupo de Trabajo hasta el momento no habían podido determinar la necesidad de elaborar un conjunto de normas multilaterales sobre la inversión en la OMC. No obstante, algunas delegaciones, dijeron que si bien no reclamaban un régimen multilateral en esta esfera, podían aceptar un consenso.

13. Sobre la política en materia de competencia, los delegados consideraron prematuro referirse actualmente a un marco multilateral de políticas de competencia, dado que las deliberaciones en el Grupo de Trabajo de la OMC habían revelado la complejidad de la cuestión, que estaba aún en una fase analítica. Los delegados también insistieron en la necesidad de abordar la cuestión de las prácticas comerciales restrictivas de las empresas transnacionales, así como los efectos de limitación de la competencia de ciertas medidas comerciales correctivas. Los delegados rechazaron cualquier iniciativa para multilateralizar gradualmente el actual Acuerdo Plurilateral sobre Contratación Pública. Al examinar posibles disciplinas en materia de transparencia, observaron que también era necesario estudiar más a fondo ciertos aspectos del alcance de la cuestión. Los delegados señalaron que las cuestiones relativas a la facilitación se recogían ya en diversos Acuerdos de la OMC como los Acuerdos sobre Valoración en Aduana, Normas de Origen, etc., que eran de carácter sistémico, y que los Miembros podían proseguir a su respecto de manera autónoma.

14. La tercera sesión se dedicó al tema de la integración de los países menos adelantados (PMA) en el sistema multilateral de comercio. Los delegados recordaron que en la última Reunión Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los Quince, celebrada en Jamaica, se había insistido en aplicar plenamente las medidas convenidas en la Reunión de Alto Nivel sobre los países menos adelantados, de la OMC. Se tomó nota con preocupación de que la aplicación del Marco Integrado para los PMA no había estado a la altura de las expectativas, y que los PMA aún debían obtener resultados tangibles. Se reconoció que hacían falta medidas urgentes para integrar esas economías en el sistema multilateral de comercio.

15. Además de las cuestiones planteadas en Singapur, se propone la inclusión de otras más en el programa de negociación de la OMC. Entre éstas figuran los aranceles aplicados a los productos industriales, el comercio electrónico, comercio y medio ambiente, la transparencia del funcionamiento de la OMC y la coherencia de las políticas a escala mundial. Hay incluso intentos de reintroducir la cláusula social. La cuarta sesión se dedicó a esas nuevas cuestiones.

16. Los delegados observaron que los compromisos de reducción arancelaria contraídos en la última Ronda no habían beneficiado a los países en desarrollo en la medida prevista, en vista del predominio de las crestas arancelarias, la progresividad arancelaria y los obstáculos no arancelarios respecto de productos de especial interés para los países en desarrollo. Algunas delegaciones no eran, por ende, favorables a una nueva ronda de negociaciones arancelarias. Ciertas delegaciones indicaron

que para abordar estas cuestiones propiciarían negociaciones sobre la reducción de los aranceles aplicados a productos industriales, sin excluir ningún sector industrial. Algunas delegaciones dijeron que si bien no reclamaban dichas negociaciones, tampoco se oponían a las mismas. Según otras, reconociendo que las crestas arancelarias y la progresividad arancelaria eran para ellas un motivo de preocupación, no era muy seguro que los países desarrollados estuvieran dispuestos y en condiciones de dismantlar las crestas arancelarias y la progresividad arancelaria, ni siquiera en una nueva ronda de negociaciones arancelaria. Se observó que las cuestiones de las crestas arancelarias, la progresividad arancelaria y los obstáculos no arancelarios en los países desarrollados, pendientes de la Ronda Uruguay, debían tratarse eficazmente para lograr un acceso significativo a los mercados. Numerosas delegaciones afirmaron la necesidad de que se reconociesen debidamente las reducciones arancelarias ya efectuadas por los países en desarrollo en forma autónoma. Muchas delegaciones se opusieron enérgicamente a toda idea de un *statu quo* en materia de reducción de aranceles sobre la base de los aranceles aplicados o un compromiso de armonización de aranceles.

17. En cuanto al comercio electrónico, se tomó nota de que se había iniciado un programa de trabajo para examinar todas las cuestiones relacionadas con el comercio electrónico mundial que afectaban al comercio. Este programa de trabajo ha puesto de manifiesto numerosos aspectos complejos que entraña el comercio electrónico. Muchos delegados destacaron la necesidad de considerar el comercio electrónico desde la perspectiva de los países en desarrollo y de abordar las importantes cuestiones planteadas en el programa de trabajo.

18. La mayoría de los delegados convinieron en que el medio ambiente era desde un principio una cuestión no comercial, y que todas las legítimas preocupaciones en esa materia podían tener cabida en el marco de las disposiciones vigentes de la OMC, incluido el artículo XX del GATT de 1994. Los delegados convinieron en que el programa de trabajo del Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA) debía continuar. Dado que los problemas ambientales rara vez se originaban en el comercio, les preocupaban particularmente los intentos de legitimar un proteccionismo so capa de preocupaciones ambientales. Los delegados instaron a los Ministros, reunidos en Seattle, a reconocer claramente que las normas ambientales diferían de un país a otro y que la solución residía en el reconocimiento mutuo de normas relacionadas solamente con los productos y no en la armonización de normas medioambientales. Para mostrar que el comercio y el medio ambiente se sustentan mutuamente, los países desarrollados deberían suprimir las subvenciones a las exportaciones de productos agrícolas que distorsionan el comercio, y deberían respetarse en las normas de la OMC los recursos biológicos y los conocimientos tradicionales de las comunidades autóctonas, y compartirse equitativamente con ellas los beneficios derivados de su utilización. Los delegados también deben recomendar que, cuando los acuerdos internacionales o las leyes nacionales sobre medio ambiente obligan a utilizar sustancias o tecnologías patentadas, los propietarios de los derechos de patente estén obligados a venderlas en las condiciones más justas y favorables.

19. Se tomó nota de que algunos Miembros de la OMC insistían en reformas institucionales y en una mayor "transparencia" de los procedimientos de solución de diferencias de la OMC así como en la distribución sin carácter reservado de los documentos de la Organización. Se observó que el proceso de solución de diferencias supone una relación entre los gobiernos, por lo cual es preciso mantener el carácter confidencial en todas las etapas del procedimiento. Admitir la presencia de observadores en las reuniones de los Grupos Especiales y el Órgano de Apelación, hacer obligatoria la divulgación de las distintas comunicaciones presentadas por las partes en la audiencia y permitir la presentación de notas de *amicus curiae* perjudicaría un examen jurídico objetivo de las cuestiones y crearía una situación en la que los no miembros tendrían mejor derecho que los Miembros que no fuesen parte en la diferencia. Por ende, no se trata en este caso de una cuestión de "transparencia" sino más bien del momento oportuno para facilitar los documentos y la información sobre el procedimiento de solución de diferencias.

20. Se tomó nota del llamamiento de algunos países desarrollados en favor de una mayor coherencia entre la OMC y otras organizaciones intergubernamentales. Se hizo notar que la

Declaración Ministerial de Marrakech era contraria a la imposición de cualesquiera condiciones adicionales o cruzadas por parte de dichas organizaciones. Los delegados observaron que las iniciativas encaminadas a lograr una mayor coherencia debían considerarse con cautela. Se acordó que una relación más estrecha entre instituciones no podía eximir a los Miembros de la OMC de su responsabilidad de mantener los mercados abiertos y evitar la adopción de medidas que distorsionan el comercio. En particular, no puede eximir a los Miembros de su obligación de incorporar la dimensión del desarrollo en la estructura de los acuerdos comerciales, como se establece en el preámbulo de la Declaración de Marrakech. También se convino en que las iniciativas en materia de coherencia no debían utilizarse para reducir las opciones de política de que ahora disponen los países en desarrollo para satisfacer sus necesidades de desarrollo.

21. Las delegaciones rechazaron todo vínculo entre el comercio y las normas fundamentales del trabajo. Recordaron que esta cuestión se había zanjado definitivamente en la Declaración Ministerial de Singapur. Decidieron oponerse resueltamente a todo nuevo intento de plantear la cuestión en la OMC.

22. Todos los delegados acordaron que la solución de las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación debían tratarse prioritariamente en la Conferencia Ministerial de Seattle. Numerosos delegados expresaron la opinión de que las negociaciones y los exámenes prescritos debían constituir el programa básico para la próxima ronda de negociaciones. Numerosos delegados señalaron que si se recargara excesivamente el programa, sin duda las negociaciones tardarían más en arrojar resultados como había ocurrido en la Ronda Uruguay. La mayoría de las delegaciones consideraban que la cuestión de un todo único tenía ventajas e inconvenientes y que sólo se podía tener una idea definitiva después de haber determinado el alcance de las negociaciones. La mayor parte de los delegados no deseaban la creación de ningún nuevo órgano para las negociaciones ya que los países en desarrollo disponían de recursos limitados para participar efectivamente. Los delegados indicaron que la Declaración de Seattle debía ser clara y sin ambigüedades para evitar el riesgo de posibles interpretaciones erróneas. Todas las delegaciones convinieron en que el resultado final de la Conferencia Ministerial de Seattle debía basarse en el consenso.

23. Teniendo en cuenta que los miembros del G-15 habían formulado una serie de propuestas en el "proceso" establecido en el Consejo General, los delegados observaron que su preocupación básica común era aplicar de manera plena y significativa las disposiciones sobre trato especial y diferenciado incorporadas en los Acuerdos existentes para alcanzar, sin nuevas concesiones, de los países en desarrollo el equilibrio irreversible de los derechos y las obligaciones que se había tratado de obtener en la Ronda Uruguay. El Presidente recomendó que el Grupo de los Quince coordinara activamente sus posiciones para adoptar un enfoque uniforme sobre las cuestiones de interés común y que prosiguiese las mismas negociaciones específicas de la OMC.

24. Como conclusión, la Reunión reiteró su compromiso de establecer un sistema multilateral de comercio basado en normas y equitativo que integrase plenamente a los países en desarrollo, con miras a su desarrollo económico y a la expansión del comercio mundial. La Reunión reiteró la importancia de un más amplio y fácil acceso a los mercados, de los productos de interés para los países en desarrollo.

25. La Reunión manifestó su profunda consternación por las víctimas del terremoto que asoló Turquía el 17 de agosto de 1999, y expresó sus condolencias al Gobierno y al pueblo de Turquía por la tragedia ocurrida.
